

IV. Administración de Justicia

JUZGADOS DE LO MERCANTIL

21937 JAÉN

Edicto

El Juzgado de lo Mercantil de Jaén, en cumplimiento de lo dispuesto en el artículo 23 de la Ley Concursal, anuncia

1º.- Que en el procedimiento número 182/2016, por auto de 25-4-16 se ha declarado en concurso voluntario a la entidad Pool Bola 8, S.L.U, con CIF nº B-23416175 y domicilio en Senda de la Moza, nº 4 Linares (Jaén), y cuyo centro de principales intereses lo tiene en Linares.

2º.- Que el deudor ha sido suspendido en el ejercicio de las facultades de administración y disposición de su patrimonio, siendo sustituido por la administración concursal.

3º.- Que los acreedores del concursado deberán dirigir a la administración concursal la existencia de sus créditos en la forma y con los datos expresados en el art 85 de la L.C. A estos efectos se informa que la administración concursal designada ha sido D Rafael Ramos Gutiérrez, con domicilio postal en Avda. de Madrid, nº 17, 8º (Duro Abogados) 23003 Jaén y dirección electrónica: rramos@aonsolutions.es

El plazo para esta comunicación es el de un mes, a contar de la última publicación de los anuncios que se ha ordenado publicar en el Boletín Oficial del Estado.

4º.- Que los acreedores e interesados que deseen comparecer en el procedimiento deberán hacerlo por medio de Procurador y asistidos de Letrado (artículo 184.3 LC).

Jaén, 10 de mayo de 2016.- La Letrada de la Administración de Justicia.

ID: A160026425-1